

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Chilpancingo, Gro.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 561/2000-III, promovido por Rosalío Latabán Angelito por su propio derecho y en representación de la personal moral Centro Llantero General de Acapulco, S.A. de C.V. y Angela Arellano Adame, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Juventino Arellano Marín, contra a actos del magistrado presidente de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad y de otras autoridades, el ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, ordenó que se publicara el siguiente auto que a la letra dice:

Chilpancingo, Guerrero, a ocho de febrero de dos mil uno.

Se hace del conocimiento de Carlos Barba Torres, que le resulta el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, que dentro del juicio de amparo indirecto número 561/2000-III, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, promovido por Rosalío Latabán Angelito por su propio derecho y en representación de la personal moral, Centro Llantero General de Acapulco, S.A. de C.V. y Angela Arellano Adame, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Juventino Arellano Marín, contra a actos del magistrado presidente de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad y de otras autoridades; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se publiquen en los estrados de este órgano de control constitucional.

Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 8 de febrero de 2001.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. José Alfredo Gutiérrez Barba

Rúbrica.

(R.- 164035)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla
Puebla, Pue.

EDICTO

Grupo Corporativo Génesis, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercero perjudicado

En el Juicio de Amparo número 496/2002, promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital a través de su apoderado Arturo Vázquez Vázquez, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por dicha sala en el toca de apelación 65/2002. Por acuerdo de trece de junio de dos mil dos se ordenó su emplazamiento al Juicio de Amparo en comento por medio de edictos para que se presente a este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del mismo; asimismo, señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo así, las subsecuentes, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista, de acuerdo con lo previsto en la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo,

copia simple de la demanda, a fin de que esté en aptitud de apersonarse en el citado juicio de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.
Puebla, Pue., a 19 de junio de 2002.

La Actuaria
Lic. María Florencia Sosa Velásquez
Rúbrica.

(R.- 165039)

INMOBILIARIA PROMOTORA PEDREGAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Para efectos de lo señalado por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Promotora Pedregal, S.A. de C.V., celebrada el día 18 de marzo de 2002, se aprobó disminuir el capital social fijo pagado de la Sociedad, en la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, Moneda Nacional, para quedar con un capital social fijo por la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, Moneda Nacional, dicha disminución se realizará mediante el reembolso en efectivo correspondiente a la parte mínima fija del capital social, es decir, cuatrocientas cincuenta acciones.

México, D.F., a 18 de marzo de 2002.

Apoderada de la Sociedad

C.P. Guillermina Hernández Sánchez

Rúbrica.

(R.- 165316)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del juicio número 290/2002-VI, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por conducto de su apoderado Emilio Gutiérrez Mateos, promovieron demanda de amparo contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal; por auto de once de abril de dos mil dos, se admitió la demanda de amparo promovida por Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por conducto de su apoderado Emilio Gutiérrez Mateos y se tuvo como terceros perjudicados a Grupo Tribasa, S.A. de C.V., Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V., David Peñaloza Sandoval y Adriana Alanis de Peñaloza; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la resolución emitida por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de fecha seis de marzo de dos mil dos, en el toca de apelación número 249/02-03. Es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados David Peñalosa Sandoval y Adriana Alanis de Peñaloza, a pesar de haber solicitado la investigación de los domicilios al Director General de Planeación de la Policía Judicial Federal, la Administración Local de Recaudación Fiscal del Centro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Gerente de Asuntos Penales y Administrativos de Teléfonos de México, S.A. de C.V., dando cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, manifestaron que no encontraron en su base de datos domicilio alguno de los terceros perjudicados. Hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de julio de dos mil dos.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 8 de julio de 2002.

El Secretario

Lic. Mariano Escobedo Flores

Rúbrica.

(R.- 165319)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Araceli Anaya Jiménez

En el Juicio de Amparo 84/2002-IV, promovido por María de los Angeles Benítez Contreras, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor del Juzgado Segundo de lo Mercantil de esta ciudad; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por si o conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 7 de agosto de 2002.

La Secretaria

Lic. Mercedes Solís Velásquez

Rúbrica.

(R.- 165512)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

EDICTO

Víctor Manuel Escalante Romo y Felipe Núñez Garza.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil dos, se ordena emplazar por medio del presente edicto a los terceros perjudicados Víctor Manuel Escalante Romo y Felipe Núñez Garza, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 334/2001, promovido por Rodolfo Treviño Torres, en su carácter de apoderado de la moral quejosa Constructora y Fraccionadora la Joya, S.A. de C.V., contra actos del Congreso del Estado de México y otras autoridades; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a los mismos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de mayo de 2002.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Rogelio Huerta Flores

Rúbrica.

(R.- 165563)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Aduanas

Aduana de México

Subadministración de la Aduana de México

326-SAT-A45-IX-(20)-

316.3/64191

EDICTO

Representante legal de la empresa Sol Importaciones, S.A. de C.V.

RFC. SIM0008013B1

En virtud de ignorarse el domicilio fiscal actual del contribuyente Sol Importaciones, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes SIM0008013B1, la Aduana de México con fundamento en lo previsto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, 7, fracciones II y VIII y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997, 10 sexto párrafo, 31 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 29, fracción XIII, 39, apartado C y octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 22 de marzo de 2001, así como el artículo tercero, punto 18 del acuerdo por el que señala el nombre,

sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de 2002, el cual entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación y su última modificación el día 12 de junio de 2002, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional las resoluciones recaídas en las actas de inicio de procedimientos administrativos en materia aduanera cuyo resumen a continuación se indica:

Documento a notificar: 1) Resolución recaída al procedimiento administrativo en materia aduanera número AVM200010263 de fecha 31 de octubre de 2001; 2) Resolución recaída al procedimiento administrativo en materia aduanera número AVM200010264 de fecha 16 de octubre de 2001; 3) Resolución recaída al procedimiento administrativo en materia aduanera número AVM200010266 de fecha 19 de octubre de 2001; y 4) Resolución recaída al procedimiento administrativo en materia aduanera número AVM200010269 de fecha 31 de octubre de 2001.

Autoridad emisora: Aduana de México, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria.

Conceptos: 1) Resolución recaída al procedimiento administrativo en materia aduanera número AVM200010263 contenida en el oficio 326-SAT-A45-IX-(20)-11081, de fecha 12 de julio de 2002; 2) Resolución recaída al procedimiento administrativo en materia aduanera número AVM200010264, contenida en el oficio 326-SAT-A45-IX-(20)-11082, de fecha 12 de julio de 2002; 3) Resolución recaída al procedimiento administrativo en materia aduanera número AVM200010266, contenida en el oficio 326-SAT-A45-IX-(20)-11084, de fecha 12 de julio de 2002; 4) Resolución recaída al procedimiento administrativo en materia aduanera número AVM200010269, contenida en el oficio 326-SAT-A45-IX-(20)-11083, de fecha 12 de julio de 2002. Se determina su situación fiscal en materia de Comercio Exterior: esta autoridad resuelve que la mercancía afecta a los procedimientos administrativos en materia aduanera en comento, pasa a ser Propiedad del Fisco Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 183-A, fracción II, de la Ley Aduanera, en virtud de no haber desvirtuado la causal de embargo precautorio prevista por el artículo 151, fracción VI de la Ley Aduanera, misma que dio origen a los procedimientos administrativos en materia aduanera señalados.

Firma en suplencia por la ausencia del Administrador de la Aduana licenciado Héctor Castro Herrera, con fundamento en el artículo 10 penúltimo párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria el suscrito Subadministrador de la Aduana de México.

Lic. Jorge Alberto Chávez Camacho.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de julio de 2002.

El Administrador de la Aduana de México

Lic. Héctor Castro Herrera

Rúbrica.

(R.- 165758)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICOS

C. Cristina Ramírez Jiménez

Donde se encuentre

Comunicasele Tercer Tribunal Colegiado Décimo Circuito, tramítase A.D. 074/2002, demanda promovida Luz del Alba León González, actos Segunda Sala Civil Tribunal Superior Justicia, Estado de Tabasco esta ciudad, acto reclamado fallo dieciocho septiembre dos mil uno, toca apelación 1354/2001, confirmó sentencia definitiva doce junio mismo año, declaró quejosa no probó tercería excluyente dominio, porque pretender privar bien su propiedad.

Tercer Tribunal Colegiado veintiocho enero dos mil admitió demanda sin turno falta emplazamiento Cristina Ramírez Jiménez, mismo se ordena edictos por triplicado, publicándolos tres veces de siete en siete días **Diario Oficial de la Federación** y Excelsior de México son mayor circulación República Mexicana, haciéndole saber tercero perjudicada comparezca Tercer Tribunal Colegiado Villahermosa, Tabasco término treinta días a partir siguiente última publicación recoger copia traslado comparezca juicio si conviene intereses.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Rosa Lagunes García
Rúbrica.

(R.- 165904)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDITO

Ricardo Rodríguez Huerta y Alejandrina Pompa de Sánchez

En el Cuaderno de Amparo relativo al Toca Civil número 1211/2000, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, expediente 335/1998, promovido por Raúl Camacho Fregozo, José Guadalupe Camacho Fregozo y Rito Camacho Fregozo en contra de Viñedos del Sol, S. de R.L., Notario Público 88 de San Luis Río Colorado, Son., y otros, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil dos, se ordenó llevar a cabo el emplazamiento a los terceros perjudicados Ricardo Rodríguez Huerta y Alejandrina Pompa de Sánchez, por medio de edictos autorizados por los ciudadanos Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se publiquen los edictos respectivos tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a dichos terceros perjudicados que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, para que comparezcan ante el Tribunal de Garantías en defensa de sus intereses, si así lo estiman conveniente.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio.

Mexicali, B.C., a 7 de agosto de 2002.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California

Lic. Pedro Amaya Rábago
Rúbrica.

(R.- 165924)

GRUPO COSTAMEX, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA GLOBAL Y COLATERAL
COSTAMX 1996

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta del Acta de Emisión de Obligaciones con Garantía Fiduciaria Global y Colateral (COSTAMX) 1996, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones por el periodo comprendido del 10 de agosto al 9 de septiembre de 2002 será de 13.40% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que a partir del 12 de agosto, se llevará a cabo la liquidación de los intereses correspondientes al cupón 71 comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2002, por un importe de \$481,635.39.

El pago se efectuará por BBVA Bancomer Servicios, S.A., Administración Fiduciaria, en las Oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 6 de agosto de 2002.

Representante Común de los Tenedores
BBVA Bancomer Servicios, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero
Administración Fiduciaria

Lic. Francisco Fuentes Bernal
Rúbrica.

(R.- 165925)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA
AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES, EMITIDOS EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1593 TRAMO CARRETERO CHAMAPA-LA VENTA Y SU RAMAL INTELROMAS
LAVENTA 93U

Con base en los acuerdos adoptados en las asambleas de Tenedores celebradas el 11 de diciembre de 2000, 29 de mayo de 2001, 11 de enero de 2002 y 24 de mayo de 2002 y a las instrucciones emitidas por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso número 1593 Tramo Carretero Chamapa-La Venta y su Ramal Interlomas, se informa a los Tenedores que en cumplimiento a las modificaciones al Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (los CPO's) identificados como LAVENTA 93U, debidamente autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio DGA-1350-142350 de fecha 19 de julio de 2002, y en cumplimiento al procedimiento contenido en la cláusula décima cuarta bis, inciso c) numeral 3, de la referida Acta de Emisión, se hace del conocimiento de los Tenedores que, respecto de 371,107 CPO's de los 3'243,633 nuevos CPO's LAVENTA 93U a emitirse, no ha sido ejercido el primer derecho de preferencia que correspondía a los actuales Tenedores en proporción a su tenencia actual de CPO's LAVENTA 93U, por lo que con base al procedimiento establecido en el Aviso publicado el pasado 2 de agosto del presente, se le comunica a los tenedores que hicieron efectivo su primer derecho de preferencia que tendrán un segundo derecho de preferencia a ejercer total o parcialmente los restantes nuevos CPO's LAVENTA 93U, para lo cual contarán con un plazo de dos días hábiles, que comenzarán a partir de la fecha de la presente publicación para manifestar por escrito a Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (en su carácter de agente colocador), con domicilio en Paseo de las Palmas número 750, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, teléfono 56-25-49-00 extensión 1547) el número de los restantes nuevos CPO's LA VENTA 93U, en adición de aquéllos que hayan ejercido con motivo de su primer derecho de preferencia y que deseen adquirir en la fecha de ejercicio y suscripción, de acuerdo con las siguientes características.

Número de nuevos CPO's LAVENTA 93U:	3'243,633	Número de nuevos CPO's LAVENTA 93U ejercidos con Motivo del primer derecho de preferencia:	2'872,526	Número de nuevos CPO's LAVENTA 93U a ser ejercidos con Motivo del segundo derecho de preferencia:	371,107
Fecha de ejercicio y suscripción:	27 de agosto de 2002	Precio de suscripción de cada CPO's LAVENTA 93U	66.064921	expresado en UDIS:	Precio de suscripción de cada CPO's LAVENTA 93U será igual al equivalente en pesos de expresado en Pesos:
					66.064921 UDIS utilizando el valor de la UDI de la fecha de ejercicio y suscripción.

La liquidación se llevará a cabo el 27 de agosto a través de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, con la mediación del Banco o Casa de Bolsa de la elección de cada uno de los Tenedores que ejerzan su derecho.

Asimismo y en cumplimiento, la cláusula décima cuarta inciso d) de la referida Acta de Emisión se informa a los actuales Tenedores de los CPO's LA VENTA 93U que, en la fecha de ejercicio y suscripción, se liquidará al equivalente del valor de la Unidad de Inversión a esa fecha la cantidad de 3,038,986.385504 Unidades de Inversión, por concepto de pago de la primera parcialidad correspondiente a la ampliación de los nuevos CPO's LA VENTA 93U.

México, D.F., a 21 de agosto de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 165930)

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.

AFORE

COMISIONES POR ADMINISTRACION DE LA CUENTA INDIVIDUAL

1. Concepto: Comisión sobre flujo:

Forma de cálculo de la comisión:

- 1.45% sobre el salario base de cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, a partir de la entrada en vigor de la nueva estructura de comisiones y hasta el 31 de diciembre de 2002.
- 1.40% sobre el salario base de cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, a partir del 1 de enero de 2003.

La base cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez resulta de dividir las cantidades aportadas, excepto la cuota social, entre los porcentajes nominales de cotización, de conformidad con el artículo 168 de la Ley del Seguro Social vigente.

2. Concepto: Comisión sobre saldo:

Forma de cálculo de la comisión:

El porcentaje anual sobre el valor acumulado del fondo del trabajador, como se muestra en seguida, a través de una provisión diaria en la valuación del valor de la acción de la Siefore, que Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, opera en la que se encuentran invertidos los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador.

2002

1.00% anual sobre el valor acumulado de los recursos

2003

0.70% anual sobre el valor acumulado de los recursos

2004

0.60% anual sobre el valor acumulado de los recursos

2005

0.50% anual sobre el valor acumulado de los recursos

2006

0.40% anual sobre el valor acumulado de los recursos

2007

0.30% anual sobre el valor acumulado de los recursos

3. Concepto: Comisiones por cuota fija:

No se cobrará comisión por los siguientes conceptos:

1. Por la expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento.

2. Por consultas adicionales a las previstas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento.

3. Por reposición de documentos de su cuenta individual.

4. Por el pago de retiros programados.

5. Por depósitos o retiros de su subcuenta de aportaciones voluntarias.

Las comisiones señaladas tendrán carácter general y uniforme para todos los afiliados, por lo que no se podrá hacer discriminaciones en lo particular o contra grupos de trabajadores.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, no contempla incrementos en ninguno de sus conceptos respecto de la estructura anterior y prevé una reducción a las comisiones a partir del 1 de enero de 2003, en el presente caso no se actualiza el derecho de los trabajadores para traspasar sus recursos a otra Administradora de Fondos para el Retiro, previsto por los artículos 37, 47 y 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de conformidad con las Reglas Novena de la Circular CONSAR 04-1 modificada por las circulares CONSAR 04-2 y CONSAR 04-3.

Al inicio de su vigencia, la presente estructura será aplicable a todos los trabajadores independientemente de la fecha en que se hayan registrado y a los que se registren en lo sucesivo.

- En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, no contempla incrementos en ninguno de sus conceptos respecto de la estructura anterior y prevé una reducción a las comisiones a partir del 1 de enero de 2003, en el presente caso no se actualiza el derecho de los trabajadores para traspasar sus recursos a otra Administradora de Fondos para el Retiro, previsto por los artículos 37, 47 y 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de conformidad con la Regla Novena de la Circular CONSAR 04-1 modificada por las circulares CONSAR 04-2 y CONSAR 04-3 antes mencionadas.

- La nueva Estructura de Comisiones será aplicable a todos los trabajadores que se encuentren registrados en Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore en la fecha de entrada en vigor de dicha Estructura de Comisiones, independientemente de la fecha en que se hayan registrado en esta Administradora, así como a los trabajadores que se registren en lo sucesivo.

México, D.F., a 14 de agosto de 2002.

Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore

Director General

Ing. Romeo Gutiérrez de la Garza

Rúbrica.

(R.- 165938)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS AMORTIZABLES, EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA (MEXTOL 1992)

Por la presente, y de conformidad con el artículo 228 r) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los señores Tenedores de la Emisión de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables Emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., Dirección de Fideicomisos, respecto de los Derechos al Cobro del tramo Constituyentes-Reforma-La Marquesa de la Carretera México-Toluca (MEXTOL 1992) a la Asamblea General que se celebrará el día 23 de septiembre de 2002, con horario de registro a las 9:45 horas, y un horario de inicio de Asamblea a las 10:00 horas, en las oficinas del representante común ubicadas en la calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación de las modificaciones que sean necesarias a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso que ampara la emisión de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (MEXTOL 1992) emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., con el objeto de establecer el mecanismo a través del cual serán amortizados totalmente los actuales Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (MEXTOL 1992)

II. Propuesta, discusión, y en su caso, autorización para realizar el pago de hasta 45% (cuarenta y cinco por ciento) de honorarios, que se encuentran retenidos desde junio de 1999, al Operador (Operadora de Carreteras, S.A. de C.V.) de la Carretera de Cuota Constituyentes y Reforma-La Marquesa de la carretera México-Toluca, y en su caso, para modificar el Fideicomiso 851-4, en la parte conducente, en el entendido de que dicho pago estará subordinado a la total amortización de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables MEXTOL 1992, a que se refiere el punto anterior del orden del día.

Se les recuerda a los señores tenedores que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., ubicadas en el domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria, los títulos que amparen los certificados o constancias de depósito emitidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, con una anticipación mínima de 24 horas a la celebración de la Asamblea.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes habrán de acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato. Para acreditar la personalidad bastará que el mandato se otorgue mediante escrito simple suscrito en presencia de dos testigos.

México, D.F., a 21 de agosto de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Ing. Fernando J. Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 166077)

STRATUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
31 DE JULIO DE 2002

Activo	
Efectivo e inversiones	\$2,059,953.00
Total de activo circulante	\$2,059,953.00
Total activo	\$2,059,953.00
Capital contable	
Capital social	\$ 51,000.00
Utilidades acumuladas	\$2,008,953.00
Total de capital contable	\$2,059,953.00

Total pasivo y capital **\$2,059,953.00**

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

Liquidador

C.P. Jorge Sánchez Miranda

Rúbrica.

(R.- 166100)

FAR-BEN, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES DENOMINADAS EN UNIDADES DE
INVERSION CONVERTIBLES EN ACCIONES SERIE B BEVIDES 97U

Se convoca a los tenedores de Obligaciones de BEVIDES 97U a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará el día 2 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en el Hotel Holiday Inn Crowne Plaza, salón veracruz, ubicado en la avenida Constitución número 300, Oriente, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, para resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe por parte de la emisora de las negociaciones con Farmacias Ahumada, S.A. para la capitalización de FAR-BEN, S.A. de C.V.

II. Presentación, discusión y en su caso aprobación de propuestas presentadas por FAR-BEN, S.A. de C.V. consistentes en: **(i)** Prórroga del plazo de vigencia de la emisión; **(ii)** Incremento de la tasa de rendimiento anual de UDIS + 5% a una tasa de interés de UDIS +6 % anual; **(iii)** Modificación y/o dispensa a limitaciones a la estructura financiera y corporativa de la emisora previstas en la cláusula décima segunda del acta de emisión; **(iv)** Adición al acta de emisión para otorgar a los tenedores de obligaciones derechos adicionales: **(a)** Para el pago en efectivo del principal; **(b)** Conversión de Obligaciones en Acciones Comunes serie B representativas del capital social de FAR-BEN, S.A. de C.V. y en su caso ampliación de la reserva de Acciones en Tesorería establecida en la cláusula décima tercera del acta de emisión; **(v)** Adición de una causal de vencimiento anticipado de la emisión a las establecidas en la cláusula décima octava del acta de emisión.

III. En caso de aprobación de los propuestas señaladas en el punto II del orden del día, propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación al acta de emisión en sus cláusulas cuarta, quinta, décima segunda, décima tercera, décima octava, vigésima y vigésima cuarta, relativas a: Intereses, vigencia de la emisión, limitaciones a la estructura financiera y corporativa de la emisora, acciones de tesorería, incumplimiento de la emisora, gastos de la emisión y domicilio de la emisora; así como también la adición de cláusulas sexta Bis y novena Bis relativas al derecho de amortización anticipada por parte del obligacionista y conversión de obligaciones en acciones serie B de FAR-BEN, S.A. de C.V.

IV. En caso de aprobación de las modificaciones al acta de emisión, propuesta y aprobación de nombramiento de delegados de la Asamblea para formalizar el convenio modificatorio del acta de emisión con la emisora y la sustitución del título respectivo.

V. En caso de no aprobarse las propuestas de la emisora señaladas en los puntos II y III del orden del día, presentación, discusión y determinación de la acción o acciones a seguir para con la emisora.

VI. Designación de delegados para la formalización del acta de la presente Asamblea.

VII. Lectura y en su caso, la aprobación del acta de Asamblea.

En la inteligencia de que la información relacionada a los puntos establecidos en el presente orden del día, estará a disposición de los tenedores de obligaciones a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, en el domicilio del representante común de los tenedores Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, sito en calzada del Valle número 350 Oriente, colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, para lo cual deberán acreditar su carácter de obligacionista.

Asimismo, se recuerda a los tenedores de obligaciones que con el objeto de que tengan derecho a asistir a la Asamblea, deberán de solicitar su tarjeta de admisión a la misma, precisamente al representante común, Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, a más tardar a las 13:00 horas del día inmediato anterior a la fecha de celebración de la misma, contra la presentación de la constancia expedida por la S.D. Indeval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y la certificación emitida por el Intermediario Financiero, adjuntando en su caso la simple carta poder respectiva, en la oficina del representante común, sito en calzada del Valle número 350 Oriente, colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León. Monterrey, N.L., a 19 de agosto de 2002.

Representante Común de los Tenedores
 Banco Nacional de México, S.A.
 Integrante del Grupo Financiero Banamex
 División Fiduciaria
 Sub Director Fiduciario Norte Titular Fiduciario Monterrey
 Lic. Ma. de los Angeles Montemayor Garza Lic. Elva Nelly Wing Treviño
 Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 166115)

Comisión Nacional del Agua
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Licitación Pública CNA-GRPN-01/2002
CONVOCATORIA 001

La Comisión Nacional del Agua, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Regional Pacifico Norte en Culiacán, Sinaloa, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante Licitación Pública de bienes muebles número CNA-GRPN-01/2002, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo
Único	60 vehículos inutilizables (7 determinados como desecho ferroso vehicular con un peso Aprox. de 7,100 Kgs.) 14 bienes de maquinaria pesada inutilizable 843 bienes diversos instrumentales inutilizables (120 dictaminados como desecho ferroso de segunda con un peso Aprox. de 1,300 Kgs.)	\$ 980,030.72

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Regional Pacifico Norte en avenida Federalismo y bulevar Culiacán, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Regional Pacifico Norte, ubicada en avenida Federalismo y bulevar Culiacán, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 016677 157432, 150858, en días hábiles, del 21 de agosto al 3 de septiembre de 2002, de 8:00 a 14:00 horas. cuyo costo será de \$822.00 (ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 21 de agosto al 3 de septiembre de 2002, de 8:00 a 14:00 horas, en los Almacenes Generales de la Gerencia Regional Pacifico Norte, ubicados en: Distrito de Riego número 063, ubicado en Benigno Valenzuela y Hernando Villafañe, Guasave, Sinaloa, teléfono 016878 725401;

Distrito de Riego número 074, ubicado en bulevar Antonio Rosales E. Duanant, Guamúchil, Sinaloa, teléfono 016737 324997; Distrito de Riego número 075, ubicado en G. Leyva Solano y bulevar Batiz, Los Mochis, Sinaloa, teléfono 016688 128055; Distrito de Riego número 076, Villa Gustavo Díaz Ordaz, El Carrizo, Sinaloa, teléfono 016688 650235; y Distrito de Riego número 108, ubicado en carretera a la Cruz kilómetro 16.5, La Cruz de Elota, Sinaloa, teléfono 016969 610588, previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 4 de septiembre de 2002, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la tesorería de la federación por el importe del 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo en la Gerencia Regional Pacífico Norte, ubicada en avenida Federalismo y bulevar Culiacán, colonia Recursos Hidraulicos, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01667 715 74 32, 715 08 58, el día 4 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Culiacán, Sin., a 21 de agosto de 2002.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gerente Regional Pacífico Norte

Ing. Saúl J. Payán Salazar

Rúbrica.

(R.- 166116)

Procuraduría General de la República

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/PGR/002/02

PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES

La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, 6o. piso, colonia. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con teléfono 5346-1639 y 5346-1658 y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, invita a participar a las personas físicas y/o morales nacionales, interesadas en la enajenación de vehículos terrestres consistente en:

Control número	Partidas	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de avalúo
LPN/PGR/002/02	1	100	Vehículo	\$ 2'467,272.38
	2	100	Vehículo	\$ 2'117,580.75
	3	100	Vehículo	\$ 2'267,257.85

- El detalle de los vehículos se encuentra en el anexo 1 de las bases.
- El plazo máximo para retirar los bienes a la persona física o moral que resulte adjudicada en la presente licitación, será de ocho días hábiles posteriores a la firma del acta de compraventa respectiva.
- El costo de las bases será de \$804.00 (ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), que los interesados deberán de liquidar mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Procuraduría General de la República, sito en. avenida Paseo de la Reforma número 211-213, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en horario de 10:00 a 14:00 horas, teléfonos 5346-1658 y 5346-1659, a cambio le será expedido el recibo correspondiente y se entregarán las bases de la licitación con las descripción de los bienes a enajenar, la venta de las mismas se llevará a cabo durante el periodo del 22 de agosto al 4 de septiembre de 2002.

- Los bienes se encuentran a su disposición en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, Hangar Aeropostal, colonia Aviación Civil, para llevar a cabo la inspección física del 22 de agosto al 4 de septiembre de 2002, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- El acto de apertura de oferta económica tendrá verificativo el día 6 de septiembre de 2002, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, a las 12:00 horas.
- El acto de fallo se llevará a cabo conforme a lo señalado en las bases.
- El monto de la garantía será por un importe de 10% del valor mínimo fijado a la partida ofertada. México, D.F., a 22 de agosto de 2002.

Subdirector de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

Lic. José Luis Díaz García
Rúbrica.

(R.- 166120)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL TAMAULIPAS
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Tamaulipas, con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales y el Manual de Normas para la Administración, Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos del Sistema Diconsa, en vigor, convoca a personas físicas y morales para participar en la licitación pública número DST-001-2002-EV, relativa a la enajenación de 15 vehículos que a continuación se indican:

No. consecutivo	No. económico	Tipo	Marca	Modelo	Capacidad
01	197	Camión Rabón	Dina	1991	8 toneladas
02	196	Camión Rabón	Dina	1991	8 toneladas
03	207	Pick up 4 cilindros	Nissan	1992	1 tonelada
04	206	Pick up 4 cilindros	Nissan	1992	1 tonelada
05	202	Pick up 4 cilindros	Nissan	1992	1 tonelada
06	203	Pick up 4 cilindros	Nissan	1992	1 tonelada
07	204	Pick up 4 cilindros	Nissan	1992	1 tonelada
08	221	Pick up 4 cilindros	Nissan	1992	1 tonelada
09	200	Pick up 4 cilindros	Nissan	1993	1 tonelada
10	222	Pick up 4 cilindros	Nissan	1993	1 tonelada
11	183	Pick up 6 cilindros	Ford	1991	1 tonelada
12	186	Pick up 6 cilindros	Ford	1991	1 tonelada
13	289	Sedán	Chrysler	1990	5 personas
14	121	Sedán	Volkswagen	1987	5 personas
15	188	Sedán	Volkswagen	1991	5 personas

Las bases y especificaciones de la licitación tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Tamaulipas, ubicada en bulevar Tamaulipas número 3448, colonia Campestre, código postal 87029, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con número de teléfono, 01-834-316-06-62; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, con numero telefónico 01-55-52-29-0798.

La venta de bases será diariamente en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el 5 de septiembre de 2002, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque de caja o certificado, a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los vehículos objeto de la presente licitación, podrán ser inspeccionados físicamente por quienes adquieran las bases, previa cita al teléfono 01-834-316-06-62, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el 5 de septiembre de 2002 en días hábiles y el horario de dichas visitas será de 9:00 a 15:00 horas.

La junta de aclaraciones a las bases será el día 5 de septiembre de 2002 en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Tamaulipas ubicada en bulevar Tamaulipas número 3448, colonia Campestre, código postal 87029, en Ciudad Victoria, Tamaulipas a las 15:00 horas. El registro de asistentes tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2002, de 10:30 a 11:00 horas, en el domicilio antes señalado. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 11:00 horas, en la fecha y domicilio mencionados para el registro de asistentes.

El acto de fallo tendrá verificativo el día 6 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas, en el domicilio indicado para el registro de asistentes y apertura de ofertas.

Los interesados en participar en la licitación pública, deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. el documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del total de su oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La entrega física y documental de los vehículos será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del o de los adjudicatarios.

CD. Victoria, Tamps., a 22 de agosto de 2002.

Coordinador de Administración y Finanzas

y Secretario Ejecutivo del Subcomité de Bienes Muebles e Inmuebles

C.P. Javier Rodríguez Avila

Rúbrica.

(R.- 166123)